



Gobierno de la Ciudad de México



Alcaldía Tlalpan

Dirección General de Administración



México Tenochtitlan
Siete Siglos de Historia

Tlalpan, CDMX., a 8 de julio de 2021

AT/DGA/ 1291 /2021

Lic. Elizabeth Medina Martínez
Directora Ejecutiva de Integración de
Informes de Rendición de Cuentas
Presente

En atención al oficio número **SAF/SE/DGACyRC/DEIIRC/1647/2021**, mediante el cual refiere los **“Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33”**, correspondiente al cierre definitivo Enero-Diciembre 2020 y al segundo trimestre Enero-Junio 2021.

Sobre el particular, me permito enviar a usted, la evidencia de la captura realizada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) al correo electrónico informe.trimestral.dgacrc@gmail.com

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

Atentamente

Lic. Verónica Cuenca Linares
Directora General de Administración

C.c.c.p. Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana.- Alcaldesa en Tlalpan.- para su conocimiento.
Maricela Morán Raya.- Directora de Recursos Financieros y Presupuestales.-Para su conocimiento
Patricia Victoria Guzmán. - Subdirectora de Presupuesto. - Presente.

Folio: DGA/212476

Elaboró: Patricia Victoria Guzmán
Subdirectora de Presupuesto

Revisó: Patricia Victoria Guzmán
Subdirectora de Presupuesto

Autorizó: Maricela Morán Raya
Directora de Recursos Financieros y
Presupuestales



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INTEGRACIÓN DE INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México a 16 de Junio de 2021

SAF/SE/DGACyRC/DEIIRC/1647/2021

Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana

Alcaldesa de Tlalpan

PRESENTE

De acuerdo a lo establecido en los artículos 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y, 85, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las entidades federativas y, por conducto de éstas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México remitirán al Ejecutivo Federal informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos, dentro de los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre, mediante el **Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)**, mismos que habrán de publicar en sus órganos locales oficiales de difusión y ponerlos a disposición del público en general, a más tardar a los 5 días hábiles siguientes a la presentación de éstos ante el Congreso de la Unión, a través del Ejecutivo Federal.

A efecto de contar con los criterios para reportar los informes antes citados, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emitió en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de abril de 2013, los "**Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33**".

En apego a lo anterior y con fundamento en el artículo 74 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y en el numeral décimo noveno, fracción II, de los citados Lineamientos, le recuerdo que, en caso de que **la Alcaldía Tlalpan**, cuente en su presupuesto con recursos de origen federal al **segundo trimestre** del ejercicio fiscal **2021**, tanto del presente año como de ejercicios anteriores, deberá atender lo siguiente:

- ✓ Apegarse a lo dispuesto en las Leyes referidas.
- ✓ Cumplir en tiempo y forma con lo establecido en los Lineamientos arriba mencionados, los cuales están disponibles para su consulta en la siguiente dirección electrónica:

<https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/LineamientosInformacionRecFed.pdf>

- ✓ Enviar, a través del SRFT <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home>, el informe sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales, correspondiente al período **Enero-Junio 2021** a más tardar el **13 de Julio de 2021**.



SAF/SE/DGACyRC/DEIIRC/1647/2021

-2-

- ✓ Incluir en su informe, entre otros aspectos, la siguiente información:
 - El detalle pormenorizado sobre el avance físico de las obras o acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y los erogados (Destino del Gasto).
 - El reporte a Nivel Financiero (Ejercicio del Gasto), para cada una de las fuentes de financiamiento de origen federal consideradas en el presupuesto de esa Unidad Responsable del Gasto a **Junio** del ejercicio fiscal **2021**; en las cuales el gasto deberá estar desglosado por programa presupuestario de acuerdo a la clasificación con la que fueron asignados los recursos por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas.
 - En el reporte a Nivel Financiero (Ejercicio del Gasto), el monto que se reporte en el recaudado(ministrado), deberá corresponder al monto transferido por la SHCP (cuenta bancaria de la URG o bien cuenta bancaria de la Secretaría de Administración y Finanzas), al cierre del **segundo trimestre** del ejercicio fiscal **2021**; tomando como referencia las cuentas bancarias, aun cuando no se refleje presupuestalmente.
 - El reporte de indicadores y sus avances al periodo que se informa, de los recursos federales de su competencia y que estén disponibles en el SRFT.
 - Información sobre la incidencia del ejercicio de los recursos federales de manera diferenciada entre mujeres y hombres.
- ✓ En su caso, los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado en los términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, estas se seguirán reportando en el Sistema de Formato Único (SFU) en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/PASH/jsps/acceso.jsp>
- ✓ En específico, en los proyectos financiados con recursos del FAIS y del Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas” (subsidios y convenios), se deberán de reportar de acuerdo con lo solicitado por la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la SHCP, en lo concerniente a la evidencia documental como son fotografías, contratos y convenios, así como la georeferenciación de cada uno de los proyectos, con la finalidad de que se les pueda dar seguimiento.
- ✓ Responsabilizarse de la información de su competencia, incluyendo su veracidad y calidad.
- ✓ Publicar, de acuerdo al ámbito de su competencia, la información en su página oficial de Internet dentro de los 5 días hábiles posteriores al **30 de Julio de 2021**.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INTEGRACIÓN DE INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

SAF/SE/DGACyRC/DEIIRC/1647/2021

-3-

Por otra parte, se comunica que en términos del artículo 28, fracción XII del Presupuesto de Egresos de la Federación para el **ejercicio fiscal 2020**, es necesario remitir, a través del mismo SRFT, el **informe definitivo sobre el ejercicio, destino, resultado y, en su caso, reintegros de los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2020**, para lo cual deberá considerar los aspectos arriba mencionados y la consistencia con lo reportado en el Informe de **Cuenta Pública 2020**, así mismo le informamos que a partir del día **8 de junio** del presente año la SHCP realizó la **apertura de los tres módulos del SRFT para el Informe Definitivo 2020**.

En relación a los proyectos de ejercicios anteriores que aparecen en el SFRT, es necesario registrar el avance a la fecha, ya que se debe de dar seguimiento hasta su conclusión; es decir hasta que el **avance Físico y Financiero sea al 100%**. Así mismo, se debe realizar la **captura correspondiente al Informe de Cuenta Pública 2020**, verificando que **los proyectos de 2020 y anteriores queden concluidos (avance Físico y Financiero sea al 100%)**; de lo contrario los **proyectos no concluidos deberán reportarse en el Informe correspondiente al segundo trimestre 2021**.

En este contexto y derivado de la contingencia sanitaria por el virus COVID-19, solicitó que a más tardar el **15 de Julio de 2021**, envíe a esta **Dirección Ejecutiva de Integración de Informes de Rendición de Cuentas** la evidencia de la captura realizada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) al **segundo trimestre** del ejercicio fiscal **2021**, al correo electrónico **informe.trimestral.dgacrc@gmail.com**; esto con fundamento en lo establecido en el "**Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México**", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 6 de abril de 2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Firmado digitalmente por Elizabeth Medina Martínez
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=Elizabeth Medina Martínez,
o=Dirección Ejecutiva de Integración de Informes de Rendición de Cuentas,
ou=Subsecretaría de Egresos,
email=emedinam.sefin@gmail.com
, c=MX
Fecha: 2021.06.17 00:23:47 -05'00'

ELIZABETH MEDINA MARTÍNEZ
LA DIRECTORA EJECUTIVA

C. c. c. e. p. MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR.- SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.- PRESENTE
LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO.- SUBSECRETARÍA DE EGRESOS.- PRESENTE
MTRD. GERARDO ÁLMONTE LÓPEZ.- DIRECTOR GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS.- PRESENTE
EMM/AJLR/JNC



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INTEGRACIÓN DE INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México a 16 de Junio de 2021

SAF/SE/DGACyRC/DEIIRC/1647/2021

Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana

Alcaldesa de Tlalpan

PRESENTE

De acuerdo a lo establecido en los artículos 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y, 85, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las entidades federativas y, por conducto de éstas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México remitirán al Ejecutivo Federal informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos, dentro de los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre, mediante el **Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)**, mismos que habrán de publicar en sus órganos locales oficiales de difusión y ponerlos a disposición del público en general, a más tardar a los 5 días hábiles siguientes a la presentación de éstos ante el Congreso de la Unión, a través del Ejecutivo Federal.

A efecto de contar con los criterios para reportar los informes antes citados, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emitió en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de abril de 2013, los "**Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33**".

En apego a lo anterior y con fundamento en el artículo 74 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y en el numeral décimo noveno, fracción II, de los citados Lineamientos, le recuerdo que, en caso de que **la Alcaldía Tlalpan**, cuente en su presupuesto con recursos de origen federal al **segundo trimestre** del ejercicio fiscal **2021**, tanto del presente año como de ejercicios anteriores, deberá atender lo siguiente:

- ✓ Apegarse a lo dispuesto en las Leyes referidas.
- ✓ Cumplir en tiempo y forma con lo establecido en los Lineamientos arriba mencionados, los cuales están disponibles para su consulta en la siguiente dirección electrónica:

<https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/LineamientosInformacionRecFed.pdf>

- ✓ Enviar, a través del SRFT <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home>, el informe sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales, correspondiente al período **Enero-Junio 2021** a más tardar el **13 de Julio de 2021**.



Viaducto Río de la Piedad, número 515, Piso 2, Col. Granjas México,
Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, Ciudad de México
T. 5134 25 00 ext 5360

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INTEGRACIÓN DE INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS



MÉXICO TENOCHTILAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

SAF/SE/DGACyRC/DEIIRC/1647/2021

-2-

- ✓ Incluir en su informe, entre otros aspectos, la siguiente información:
 - El detalle pormenorizado sobre el avance físico de las obras o acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y los erogados (Destino del Gasto).
 - El reporte a Nivel Financiero (Ejercicio del Gasto), para cada una de las fuentes de financiamiento de origen federal consideradas en el presupuesto de esa Unidad Responsable del Gasto a **Junio** del ejercicio fiscal **2021**; en las cuales el gasto deberá estar desglosado por programa presupuestario de acuerdo a la clasificación con la que fueron asignados los recursos por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas.
 - En el reporte a Nivel Financiero (Ejercicio del Gasto), el monto que se reporte en el recaudado (ministrado), deberá corresponder al monto transferido por la SHCP (cuenta bancaria de la URG o bien cuenta bancaria de la Secretaría de Administración y Finanzas), al cierre del **segundo trimestre** del ejercicio fiscal **2021**; tomando como referencia las cuentas bancarias, aun cuando no se refleje presupuestalmente.
 - El reporte de indicadores y sus avances al periodo que se informa, de los recursos federales de su competencia y que estén disponibles en el SRFT.
 - Información sobre la incidencia del ejercicio de los recursos federales de manera diferenciada entre mujeres y hombres.
- ✓ En su caso, los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado en los términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, estas se seguirán reportando en el Sistema de Formato Único (SFU) en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/PASH/jsps/acceso.jsp>
- ✓ En específico, en los proyectos financiados con recursos del FAIS y del Ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas" (subsidijs y convenios), se deberán de reportar de acuerdo con lo solicitado por la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la SHCP, en lo concerniente a la evidencia documental como son fotografías, contratos y convenios, así como la georeferenciación de cada uno de los proyectos, con la finalidad de que se les pueda dar seguimiento.
- ✓ Responsabilizarse de la información de su competencia, incluyendo su veracidad y calidad.
- ✓ Publicar, de acuerdo al ámbito de su competencia, la información en su página oficial de Internet dentro de los 5 días hábiles posteriores al **30 de Julio de 2021**.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INTEGRACIÓN DE INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

SAF/SE/DGACyRC/DEIIRC/1647/2021

-3-

Por otra parte, se comunica que en términos del artículo 28, fracción XII del Presupuesto de Egresos de la Federación para el **ejercicio fiscal 2020**, es necesario remitir, a través del mismo SRFT, el **informe definitivo sobre el ejercicio, destino, resultado y, en su caso, reintegros de los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2020**, para lo cual deberá considerar los aspectos arriba mencionados y la consistencia con lo reportado en el Informe de Cuenta Pública 2020, así mismo le informamos que a partir del día **8 de junio** del presente año la SHCP realizó la **apertura de los tres módulos del SRFT para el Informe Definitivo 2020**.

En relación a los proyectos de ejercicios anteriores que aparecen en el SFRT, es necesario registrar el avance a la fecha, ya que se debe de dar seguimiento hasta su conclusión; es decir hasta que el **avance Físico y Financiero sea al 100%**. Así mismo, se debe realizar la **captura correspondiente al Informe de Cuenta Pública 2020**, verificando que los proyectos de 2020 y anteriores queden concluidos (avance Físico y Financiero sea al 100%); de lo contrario los proyectos no concluidos deberán reportarse en el informe correspondiente al segundo trimestre 2021.

En este contexto y derivado de la contingencia sanitaria por el virus COVID-19, solicitó que a más tardar el **15 de Julio de 2021**, envíe a esta **Dirección Ejecutiva de Integración de Informes de Rendición de Cuentas** la evidencia de la captura realizada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) al **segundo trimestre** del ejercicio fiscal 2021, al correo electrónico **informe.trimestral.dgacrc@gmail.com**; esto con fundamento en lo establecido en el "**Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México**", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 6 de abril de 2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Firmado digitalmente por Elizabeth Medina Martínez
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=Elizabeth Medina Martínez,
o=Dirección Ejecutiva de Integración de Informes de Rendición de Cuentas,
ou=Subsecretaría de Egresos,
email=emedinam.zefin@gmail.com
, c=MX
Fecha: 2021.06.17 00:23:47 -05'00'

ELIZABETH MEDINA MARTÍNEZ
LA DIRECTORA EJECUTIVA

C. C. C. O. P. MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR.- SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.- PRESENTE
LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO.- SUBSECRETARÍA DE EGRESOS.- PRESENTE
MTRD. GERARDO ALMONTE LÓPEZ.- DIRECTOR GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS.- PRESENTE
EMM/AJLR/JNC

Viaducto Río de la Piedad, número 515, Piso 2, Col. Granjas México,
Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, Ciudad de México
T. 5134 25 00 ext 5360

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA

Registros de Avances Individuales

Entidad Federativa
Tipo de recurso

Municipio
Ciclo de recurso

Ramo

Programa Presupuestario

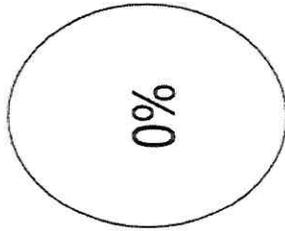
Mostrar proyectos

Buscar:

Categoría	<input type="text" value="Buscar"/>	Nombre	<input type="text" value="Buscar"/>	Tipo	<input type="text" value="Buscar"/>	Clasificación	<input type="text" value="Buscar"/>	Institución Ejecutora	<input type="text" value="Buscar"/>	Acción
Sin proyectos por mostrar										
Se han encontrado: 0 proyectos.										
										Anterior
										Siguiente

Revisión Ejercicio del Gasto

Consulta de Programas



Ciclo de recurso:
Ramo:
Programa
Presupuestario:

Selección...

Selección...

Selección...

Entidad:

Municipio:

Periodo:

Selección...

Selección...

Segundo trimestre

Consultar

Limpiar

Inicio

Descargar consulta

Mostrar 5 programas

ESTATUS RECURSO

TIPO RECURSO

MUNICIPIO

RAMO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

INSTITUCION EJECUTORA

RENDII

No se encontraron programas

0 programas

Anterior Siguiente

Registro de Avances Indicadores

Ciclo: 2021 - Periodo: Segundo Trimestre (ABR-JUN)

Consulta de Registros

Indicadores a reportar en el periodo

Nivel
 Municipio Unidad de Medida
 Programa Presupuestario Frecuencia de Medición

Mostrar 5

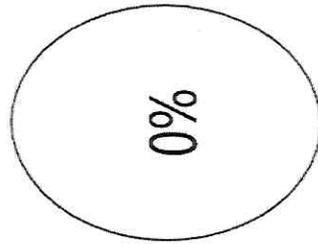
Id	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Entidad	Municipio	Tipo	Sentido	Avance	Acción
<input type="text" value="Buscar"/>		<input type="button" value="Anterior"/> <input type="button" value="Siguiente"/>						

No se encontraron indicadores

0 indicadores

Revisión Ejercicio del Gasto

Consulta de Programas



Ciclo de recurso:
Ramo:
Programa
Presupuestario:

Seleccione...
Seleccione...
Seleccione...

Entidad:
Municipio:
Período:

Consultar
Limpiar

Ir al inicio

Descargar consulta

Mostrar 5 programas

ESTATUS RECURSO TIPO RECURSO MUNICIPIO RAMO PROGRAMA PRESUPUESTARIO INSTITUCION EJECUTORA RENDII

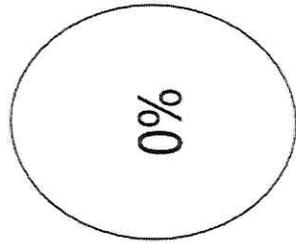
No se encontraron programas

0 programas

Anterior Siguiente

Revisión Ejercicio del Gasto

Consulta de Programas



Ciclo de recurso:	Selección...	Entidad:	Selección...
Ramo:	Selección...	Municipio:	Selección...
Programa Presupuestario:	Selección...	Periodo:	Informe definitivo

Consultar

Limpia

Ir al Inicio

Descargar consulta

Mostrar 5 programas

ESTATUS	<input type="text"/>	CICLO	<input type="text"/>	TIPO RECURSO	<input type="text"/>	MUNICIPIO	<input type="text"/>	RAMO	<input type="text"/>	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	<input type="text"/>	INSTITUCION EJECUTORA	<input type="text"/>	RENDII	<input type="text"/>
No se encontraron programas															
0 programas															
Anterior Siguiente															

Registro de Avances Indicadores

Consulta de Registros

Indicadores a reportar en el período

Entidad Federativa: Nivel:
 Municipio: Unidad de Medida:
 Programa Presupuestario: Frecuencia de Medición:

Ir al Inicio

Descargar consulta

Mostrar 5 indicadores

Id	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Entidad	Municipio	Tipo	Sentido	Avance	Acción

No se encontraron indicadores

0 indicadores



AT - Patricia Victoria <patricia.victoria.tlalpan@gmail.com>

AT - Oficio AR/DGA/1291/2021 SRFT

1 mensaje

AT - Patricia Victoria <patricia.victoria.tlalpan@gmail.com>
Para: DGACyRC CDMX <informe.trimestral.dgacrc@gmail.com>
Cc: Maricela Morán <maricela.moran.28@gmail.com>

9 de julio de 2021, 20:37

Elizabeth Medina Martínez

Directora Ejecutiva de Integración de
Informes de Rendición de Cuentas

P r e s e n t e

Por instrucción de la Lic. Verónica Cuenca Linares, Directora General de Administración de la Alcaldía Tlalpan, por este medio envío oficio No. AT/DGA/1291/2021, mediante el cual se envía la evidencia de la captura realizada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Saludos cordiales

Patricia Victoria Guzmán
Subdirectora de Presupuesto
de la Alcaldía Tlalpan

7 adjuntos

-  **bandeja 5 2020.docx**
438K
-  **bandeja 1 2021.docx**
175K
-  **AT-DGA-1291-2021.pdf**
971K
-  **bandeja 2 2021.docx**
439K
-  **bandeja 6 2020.docx**
430K
-  **bandeja 3 2021.docx**
430K
-  **bandeja 4 2020.docx**
438K



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INTEGRACIÓN DE INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México a 16 de Junio de 2021

SAF/SE/DGACyRC/DEIIRC/1647/2021

Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana

Alcaldesa de Tlalpan

PRESENTE

De acuerdo a lo establecido en los artículos 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y, 85, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las entidades federativas y, por conducto de éstas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México remitirán al Ejecutivo Federal informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos, dentro de los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre, mediante el **Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)**, mismos que habrán de publicar en sus órganos locales oficiales de difusión y ponerlos a disposición del público en general, a más tardar a los 5 días hábiles siguientes a la presentación de éstos ante el Congreso de la Unión, a través del Ejecutivo Federal.

A efecto de contar con los criterios para reportar los informes antes citados, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emitió en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de abril de 2013, los "**Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33**".

En apego a lo anterior y con fundamento en el artículo 74 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y en el numeral décimo noveno, fracción II, de los citados Lineamientos, le recuerdo que, en caso de que **la Alcaldía Tlalpan**, cuente en su presupuesto con recursos de origen federal al **segundo trimestre** del ejercicio fiscal **2021**, tanto del presente año como de ejercicios anteriores, deberá atender lo siguiente:

- ✓ Apegarse a lo dispuesto en las Leyes referidas.
- ✓ Cumplir en tiempo y forma con lo establecido en los Lineamientos arriba mencionados, los cuales están disponibles para su consulta en la siguiente dirección electrónica:

<https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/LineamientosInformacionRecFed.pdf>

- ✓ Enviar, a través del SRFT <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home>, el informe sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales, correspondiente al período **Enero-Junio 2021** a más tardar el **13 de Julio de 2021**.



SAF/SE/DGACyRC/DEIIRC/1647/2021

-2-

- ✓ Incluir en su informe, entre otros aspectos, la siguiente información:
 - El detalle pormenorizado sobre el avance físico de las obras o acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y los erogados (Destino del Gasto).
 - El reporte a Nivel Financiero (Ejercicio del Gasto), para cada una de las fuentes de financiamiento de origen federal consideradas en el presupuesto de esa Unidad Responsable del Gasto a **Junio** del ejercicio fiscal **2021**; en las cuales el gasto deberá estar desglosado por programa presupuestario de acuerdo a la clasificación con la que fueron asignados los recursos por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas.
 - En el reporte a Nivel Financiero (Ejercicio del Gasto), el monto que se reporte en el recaudado(ministrado), deberá corresponder al monto transferido por la SHCP (cuenta bancaria de la URG o bien cuenta bancaria de la Secretaría de Administración y Finanzas), al cierre del **segundo trimestre** del ejercicio fiscal **2021**; tomando como referencia las cuentas bancarias, aun cuando no se refleje presupuestalmente.
 - El reporte de indicadores y sus avances al periodo que se informa, de los recursos federales de su competencia y que estén disponibles en el SRFT.
 - Información sobre la incidencia del ejercicio de los recursos federales de manera diferenciada entre mujeres y hombres.
- ✓ En su caso, los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado en los términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, estas se seguirán reportando en el Sistema de Formato Único (SFU) en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/PASH/jsps/acceso.jsp>
- ✓ En específico, en los proyectos financiados con recursos del FAIS y del Ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas" (subsidios y convenios), se deberán de reportar de acuerdo con lo solicitado por la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la SHCP, en lo concerniente a la evidencia documental como son fotografías, contratos y convenios, así como la georeferenciación de cada uno de los proyectos, con la finalidad de que se les pueda dar seguimiento.
- ✓ Responsabilizarse de la información de su competencia, incluyendo su veracidad y calidad.
- ✓ Publicar, de acuerdo al ámbito de su competencia, la información en su página oficial de Internet dentro de los 5 días hábiles posteriores al **30 de Julio de 2021**.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INTEGRACIÓN DE INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

SAF/SE/DGACyRC/DEIIRC/1647/2021

-3-

Por otra parte, se comunica que en términos del artículo 28, fracción XII del Presupuesto de Egresos de la Federación para el **ejercicio fiscal 2020**, es necesario remitir, a través del mismo SRFT, el **informe definitivo sobre el ejercicio, destino, resultado y, en su caso, reintegros de los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2020**, para lo cual deberá considerar los aspectos arriba mencionados y la consistencia con lo reportado en el Informe de **Cuenta Pública 2020**, así mismo le informamos que a partir del día **8 de junio** del presente año la SHCP realizó la **apertura de los tres módulos del SRFT para el Informe Definitivo 2020**.

En relación a los proyectos de ejercicios anteriores que aparecen en el SFRT, es necesario registrar el avance a la fecha, ya que se debe de dar seguimiento hasta su conclusión; es decir hasta que el **avance Físico y Financiero sea al 100%**. Así mismo, se debe realizar la **captura correspondiente al Informe de Cuenta Pública 2020**, verificando que **los proyectos de 2020 y anteriores queden concluidos (avance Físico y Financiero sea al 100%)**; de lo contrario los **proyectos no concluidos deberán reportarse en el Informe correspondiente al segundo trimestre 2021**.

En este contexto y derivado de la contingencia sanitaria por el virus COVID-19, solicitó que a más tardar el **15 de Julio de 2021**, envíe a esta **Dirección Ejecutiva de Integración de Informes de Rendición de Cuentas** la evidencia de la captura realizada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) al **segundo trimestre** del ejercicio fiscal **2021**, al correo electrónico **informe.trimestral.dgacrc@gmail.com**; esto con fundamento en lo establecido en el **"Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México"**, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 6 de abril de 2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Firmado digitalmente por Elizabeth Medina Martínez
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=Elizabeth Medina Martínez,
o=Dirección Ejecutiva de Integración de Informes de Rendición de Cuentas,
ou=Subsecretaría de Egresos,
email=emedinam.sefin@gmail.com,
c=MX
Fecha: 2021.06.17 00:23:47 -05'00'

ELIZABETH MEDINA MARTÍNEZ
LA DIRECTORA EJECUTIVA

C. C. C. E. P. MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR.- SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.- PRESENTE

LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO.- SUBSECRETARÍA DE EGRESOS.- PRESENTE

MTRD. GERARDO ALMONTE LÓPEZ.- DIRECTOR GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS.- PRESENTE
EMM/AJLR/JNC



AT - Patricia Victoria <patricia.victoria.tlalpan@gmail.com>

TLP_IIG_NNA_SRFT ENE-JUN 2021

5 mensajes

DGACyRC CDMX <informe.trimestral.dgacrc@gmail.com>

18 de junio de 2021, 15:48

Para: vcuenal@tlalpan.cdmx.gob.mx, patricia.victoria.tlalpan@gmail.com

Buena Tarde

Con fundamento en lo establecido en el "*Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México*", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 6 de abril de 2020; envío a usted oficios de solicitud referente a la captura de los Recursos Federales Transferidos (SRFT) Ene-Jun 2021 y del Informe Definitivo 2020, así como del Informe sobre el Avance Programático-Presupuestal en Materia de Igualdad de Género Ene-Jun 2021 y del Informe en Materia de Atención a los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes Ene-Jun 2021.

Anexo al presente los oficios antes mencionados.

FAVOR DE ACUSAR LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

3 adjuntos **Oficio_Solicitud_IIG_Ene_Jun_2021_TLP.pdf**
420K **Oficio_Solicitud_NNA_Ene_Jun_2021_TLP.pdf**
383K **Oficio_Solicitud_SRFT_Ene_Jun_2021_TLP.pdf**
464K

AT - Patricia Victoria <patricia.victoria.tlalpan@gmail.com>

18 de junio de 2021, 17:42

Para: Rosario Espinoza <rosyespinoza2000@gmail.com>

Cc: Maricela Morán <maricela.moran.28@gmail.com>

Rosario,

Reenvío oficios de solicitud del **Informe sobre el Avance Programático-Presupuestal en Materia de Igualdad de Género Ene-Jun 2021** y del **Informe en Materia de Atención a los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes Ene-Jun 2021**, para que sean atendido en el ámbito de tu competencia.

Quedo a tus órdenes por cualquier duda o comentario.

Saludos cordiales

Patricia Victoria Guzmán

[El texto citado está oculto]

